



Resolución No. 440-AD-76

Lima, 23 de Junio de 1976

Visto el Memorandum N° 329-DINEF-76 de la Dirección Nacional de Educación Física, sobre tiempo de trabajo de Profesores de Educación Física;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N° 416-AD-76 del 16 de Junio de 1976, se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios Excepcionales de los Profesores de Educación Física Alejandrina GONZALES AGUILAR, Julia Violeta IBARRA LANDA, Víctor Luis MELGAR ROJAS é Irma Rosa NOVOA MAYTA, entre otros, para que desempeñen funciones técnicas en los Parques Zonales de Lima, dentro de la Actividad "Educación Física Social" que desarrolla la Dirección Nacional de Educación Física;

Que, es conveniente modificar el plazo de vigencia del Contrato de Servicios de los citados Profesores, por el período de dos meses;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 99° del Decreto Supremo N° 006-SC del 11 de Noviembre de 1967, Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- MODIFICAR el Artículo 3º de la Resolución Jefatural N° 416-AD-76 del 16 de Junio de 1976, en lo que respecta a la vigencia del Contrato de Locación de Servicios Excepcionales de los Profesores Alejandrina GONZALES AGUILAR, Julia Violeta IBARRA LANDA, Víctor Luis MELGAR ROJAS é Irma Rosa NOVOA MAYTA, debiendo entenderse que el plazo de su contrato es a partir del 1º de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 1976.

Artículo 2º .- MODIFICAR el Artículo 5º de la Resolución Jefatural N° 416-AD-76, en el sentido que el egreso total asciende a la suma de QUINIENTOS TREINTIOCHO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 538,000.00) y que se afectará a la Partida 01.07, Actividad - Educación Física Social, Programa N° 1783 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Regístrese y comuníquese,





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5122  
21 JUN 1976

INFORME N° 310-OCA-UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA

DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL - MODIFICATORIO DE EGRESO AUTORIZADO POR - RESOLUCION JEFATURAL N° 416-AD-76, POR - REDUCCION DE TIEMPO TRABAJADO.

"REF". : Memorandum N° 329-DINEF-76 de 18 de Junio de 1976.

FECHA : Lima, 18 de Junio de 1976.

=====

Tengo el honor de dirigirme al Despacho - de su Superior cargo, a fin de elevar a su considera - ción un proyecto de Resolución Jefatural sobre modifi - cación de tiempo trabajado y, en consecuencia, disminu - ción del monto del egreso autorizado por el Artículo 5º de la Resolución Jefatural N° 416-AD-76 de 16 de Junio de 1976, de acuerdo al detalle siguiente:

Mediante la Resolución antes enumerada, - se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios Ex - cepcionales celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y el - personal de Profesores que ejercen funciones técnicas en la Actividad Educación Física Social desarrollada - por la Dirección Nacional de Educación Física; en el - Artículo 5º de la misma Resolución, se ha autorizado - el egreso por la prestación de Servicios Excepcionales de dicho personal, ascendente a la suma de QUINIENTOS CUARENTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES ORO (\$/ 544,000.00).

Habiéndonos comunicado mediante el memo - rándum de la referencia, que los Profesores Alejandri na GONZALES AGUILAR, Julia Violeta IBARRA LANDA, Víc - tor Luis MELGAR ROJAS é Irma Rosa NOVOA MAYTA, consi - derados en el Artículo 3º de la Resolución Jefatural N° 416-AD-76, han trabajado sólo dos meses, es necesar - io modificar la Resolución Jefatural aprobatoria de los contratos y, al mismo tiempo, es necesario modifi - car el egreso, reduciéndose a la suma de QUINIENTOS - TREINTIOCHO MIL Y 00/100 SOLES ORO (\$/ 538,000.00), que es el monto real a que asciende el pago por la presta - ción de servicios, como consecuencia lógica de la re - ducción del plazo de los contratos de los cuatro profes - ores antes citados.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

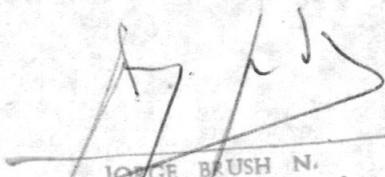
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

pág. 2

En tal virtud, esta Oficina Central considera procedente la rectificación propuesta y se eleva adjunto - el respectivo proyecto, para que por su digno intermedio - se sirva autorizarlo la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a - usted.

Atentamente,



JORGE BAUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

JZB/rtp.

INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
UNIDAD DE PERSONAL  
18 JUN. 1976  
12.20

No. 329-DINEF-76

Fecha 18-6-76

**MEMORANDUM**

CORRESPONDENCIA INTERNA

21 JUN 1976

De: Director Nacional de Educación Física

A: Jefe de Personal

Asunto: Contrato de profesores de Educación Física

Referencia

Me es grato dirigirme a Ud., para comunicarle que los Profesores de Educación Física :

- Alejandrina Gonzáles Aguilar
- Violeta Ibarra Landa
- Luis Melgar Rojas
- Irma Novoa Mayta

trabajaron en la actividad de Educación Física Social en los Parques Zonales - desde el 1° de Febrero hasta el 31 de Marzo de 1976, recibiendo sus remuneraciones por dos meses.

Atentamente



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

*Hernán Zegarra*

Hernán Alegria Zegarra  
Director Nacional de Educación Física

HAZ/DNEF  
LDdeL/rfm.